



Expansión de los cuidados posparto para Medi-Cal y Medi-Cal Access Program

¿Está embarazada? ¿Ha estado embarazada durante el año anterior (¿últimos 365 días?)

Bajo una nueva ley federal, a partir del 1º de abril de 2022, un nuevo beneficio de embarazo y posparto puede estar disponible para usted. Usted podría ser elegible para todos los servicios **durante el embarazo y durante todo un año (365 días) después** del final del embarazo (“período posparto”). Esta cobertura está disponible a través de Medi-Cal y Medi-Cal Access Program (MCAP) sin importar el estado migratorio ni cómo termine el embarazo.

Si usted ya tiene Medi-Cal o MCAP, o está solicitando, díganos si está embarazada o en posparto, si todavía no lo hace. Estamos pidiendo esta información sólo para ver si usted califica para recibir cobertura durante el embarazo y el periodo posparto de 365 días.

**Recuerde de:
Decirnos cuando esté embarazada.
Decirnos cuándo terminó el embarazo.**

Comuníquese con la oficina local de su condado

<https://www.dhcs.ca.gov/services/medi-cal/Pages/CountyOffices.aspx>

o

Solicite o actualice su solicitud en Covered California

<https://www.coveredca.com/>

Aquí hay más información:

https://files.medi-cal.ca.gov/pubsdoco/preg/Pregnancy_Landing.aspx